

ÉTICA PROFESIONAL Y ATRIBUCIONES EN EL EJERCICIO DE LA INGENIERÍA INDUSTRIAL

Una de las funciones específicas del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales y de los Colegios es precisamente la intervención en la ordenación de la práctica profesional no sólo en beneficio de los propios ingenieros sino, en último término, en beneficio de los ciudadanos, velando por sus derechos y, por tanto, a favor del conjunto de la Sociedad. De ahí viene el carácter de Cooperación de Derecho Público de los Colegios Profesionales.

En esta publicación se recogen las intervenciones que tuvieron lugar en Zaragoza el 26 de abril de 2001, dentro del programa de celebraciones organizadas para conmemorar el Sesquicentenario de la Ingeniería Industrial.

En la inauguración intervinieron:

- Ilmo. Sr. D. Carlos Vera, Presidente de la Conferencia de Directores de Escuelas de Ingenieros Industriales.

- Ilmo. Sr. D. Ángel Llobet, Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales.

- Ilmo. Sr. D. Benjamín Blasco, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

- Excmo. Sr. D. José Porta, Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo de la Diputación General de Aragón.

- Excmo. Sr. D. Francesc de Pau - la Caminal, Vocal del Consejo General del Poder Judicial.

Las presentaciones se encuadraron en los tres conceptos generales siguientes:

- Análisis legal de los ámbitos de la Jornada.

- Análisis desde la óptica de la propia Ingeniería Industrial.

- Análisis Jurisprudencial.

En el primer apartado se presentaron:

• *"Las atribuciones profesionales de los ingenieros industriales en relación con otras Ingenierías Superiores"* por D. Francisco García Gómez de Mercado.

• *"El visado colegial. Sus funciones: evolución legislativa y jurisprudencial"* por D. Ignacio Martínez La Sierra.

Ponencias presentadas en el 2º capítulo:

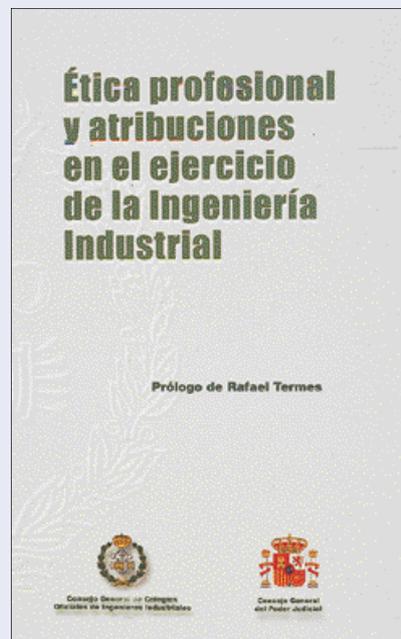
• *"Atribuciones, Ética y responsabilidad en el ejercicio de la profesión"* por el Ilmo. Sr. D. José María Ruiz-Tapiador.

• *"Atribuciones de los ingenieros industriales"* por D. José Miguel Aced.

Respecto al análisis jurisprudencial, el Excmo. Sr. D. Rafael Fernández Montalvo disertó sobre *"Atribuciones de los Ingenieros Industriales"* y el Excmo. Sr. D. Ángel García Fontanet trató sobre *"Los Tribunales contenciosos como garantía de las atribuciones profesionales/competenciales de los ingenieros industriales"*.

Los actos terminaron con una Mesa Redonda.

Como indica D. Rafael Termes en el Prólogo, *"El texto refleja la viveza y espontaneidad de los parlamentos de*



los ilustres participantes en el acto (autoridades políticas, magistrados en ejercicio y abogados, amén de ingenieros industriales) que abordan no sólo lo que del título de la jornada se desprende, sino también aspectos relacionados, tales como la idoneidad de los Colegios para representar a la profesión, el visado colegial y la responsabilidad profesional, en este caso, de los ingenieros, en el ejercicio de sus competencias.

Entre todas las virtudes que el profesional ha de poner en práctica destaca la virtud de la prudencia que es la que informa las restantes virtudes, al tiempo que constituye la medida de todas ellas. En el bien entendido de que no hay que confundir la prudencia ni con la astucia, que pretende el logro de un fin innoble mediante la simulación, ni con la cobardía, que elude la busca del bien mediante la tópica adaptación a las circunstancias. El hombre prudente es el que, tras la atenta, rigurosa y objetiva consideración de la realidad, decide emprender aquella actuación para la que se siente capacitado y que le ha de permitir asumir la responsabilidad de las consecuencias". ■